

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6254 SINVI INVERSIONES MOBILIARIAS, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, se convoca Junta General Ordinaria de Socios de Sinvi Inversiones Mobiliarias, S.L., que habrá de celebrarse en el domicilio social de la entidad, sito en la calle José Ortega y Gasset, n.º 29, de Madrid, el día 30 de junio de 2016, a las doce horas, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales abreviadas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, y memoria, todos ellos abreviados) así como de la propuesta de aplicación del resultado de Sinvi Inversiones Mobiliarias, S.L., y de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio 2015.

Segundo.- Propuesta de alternativas posibles a la situación de desequilibrio patrimonial en el que se encuentra la Sociedad y medidas a adoptar.

Tercero.- Delegación de facultades.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social, así como obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Socios, así como, en su caso, el informe de gestión, pudiendo asimismo pedir el envío gratuito de los referidos documentos. Igualmente, y durante el mismo plazo indicado anteriormente, aquel socio o aquellos socios que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán examinar en el domicilio social, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las cuentas anuales.

Desde la publicación de la presente convocatoria, los socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta General de Socios, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

El Administrador Único estará obligado a proporcionárselos, en forma oral o escrita, de acuerdo con el momento y naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del propio Administrador Único, la publicidad de ésta perjudique el interés social.

Los socios que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidas por los Estatutos Sociales y por la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 9 de junio de 2016.- El Administrador único, Carlos Figuero García.

ID: A160036246-1